

4-90.22

RESOLUCIÓN CIARP N° 016 DE 2019

(26 de febrero)

Por la cual se reconocen puntos por Bonificación a unos profesores de la Universidad del Cauca.

EL COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ejercicio de la competencia conferida por el artículo 25 del decreto 1279 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que El Rector de la Universidad del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 0105 de 1993, mediante Resolución N°598 de 5 de junio de 2017, artículo 2, numeral 1, literal g delegó en el Vicerrector Académico: *“Expedir las resoluciones de asignación de puntos salariales por bonificación, títulos, categorías, experiencia calificada, productividad académica, actividades de dirección académico- administrativas, y desempeño en docencia y extensión”*.

Que los profesores: **Jhon Jairo Bravo Grijalba**, identificado con cédula número **76328867**, y **Martha Lucia Bobadilla Alfaro**, identificada con cédula número **42881112** adscritos a la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación y **José Luis Arciniegas Herrera**, identificado con cédula número **76319265**, **Diego Mauricio López Gutiérrez**, identificado con cédula número **76325018**, **Martha Eliana Mendoza Becerra**, identificada con cédula número **63483237** y **Carlos Alberto Cobos Lozada**, identificado con cédula número **91154963** adscritos a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, presentaron para reconocimiento de puntos por bonificación:

Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Jhon Jairo Bravo Grijalba, cc 76328867

1. **Dirección tesis de grado de Maestría: Sobre una variable de un problema de pillai**, sustentado y aprobado por la estudiante Karina Marivel Yazán el 9 de noviembre de 2018



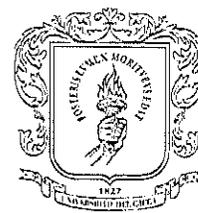
ISO 9001:2015 CERTIFIED



IONet 2015 CERTIFIED

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: vicaacad@unicauca.edu.co



Martha Lucía Bobadilla Alfaro, cc42881112

1. **Dirección tesis de grado de Maestría: Axiomática y realidad a través de las geometrías no euclidianas**, sustentado y aprobado por la estudiante Jorge Armando Ortega Erazo el 16 de agosto de 2018.

Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

José Luis Arciniegas Herrera, cc 76319265

1. **Dirección tesis de grado de Maestría: Modelo adaptable de tasación de servicios para IPTV en entornos NGN**, sustentado y aprobado por la estudiante Mary Cristina Carrascal Reyes el 18 de septiembre de 2018.

Diego Mauricio López Gutiérrez y otro, cc 76325018

1. **Dirección tesis de grado de Maestría: Objective method for user experience evaluation of children with SLD on HapHop-Physio**, sustentado y aprobado por la estudiante Carolina Rico Olarte el 7 de noviembre de 2018.

Martha Eliana Mendoza Becerra, cc 63483237

1. **Dirección tesis de grado de Maestría: Generación automática de resúmenes de múltiples documentos mediante la hibridación de la metaheurística de la mejor búsqueda armónica global y el algoritmo basado en grafos LEXRANK**, sustentado y aprobado por el estudiante Cesar Marino Cuellar Chacón el 10 de diciembre de 2018.

Carlos Alberto Cobos Lozada y otro, cc 91154963

1. **Dirección tesis de grado de Maestría: Selección de características mediante muestreo, técnicas de inducción de reglas y arreglos de cobertura para detección de polaridad en análisis de sentimientos en twitter**, sustentado y aprobado por el estudiante Jorge Armando Villegas Gonzales el 30 de noviembre de 2018.
2. **Dirección tesis de grado de Maestría: WRAPPER para la construcción de modelos de aprendizaje supervisado basado en arreglos de cobertura que permite la estimación de la importancia de las variables de entrada y la selección de atributos**, sustentado y aprobado por el estudiante Hugo Andrés Dorado Betancourt el 11 de diciembre de 2018.





Dichos trabajos fue aprobados por los expertos designados por el Comité de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones. El Comité de Personal Docente de la respectiva facultad remite mediante Oficios: 8.5.2-1.32/022, 8.5.2-1.32/008 y 8.4.3-1.32/009 del 2019, al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, las solicitudes para lo concerniente al otorgamiento de puntos de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 078 de 2002 artículo 3 literal h.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con fundamento en el concepto de los Comité de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación e Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, decidió reconocer los puntos como lo dispone la norma.

En consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer puntos por bonificación a los siguientes profesores, como bonificación de conformidad con lo previsto en el artículo 4, literal h, del Acuerdo 078 de 2002, por la dirección de los trabajos a nivel de maestría mencionados en la parte considerativa de la presente resolución.

Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación

Jhon Jairo Bravo Grijalba, cc 76328867. Reconocer 36 puntos

Martha Lucia Bobadilla Alfaro, cc42881112. Reconocer 36 puntos

Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

José Luis Arciniegas Herrera, cc 76319265. Reconocer 36 puntos

Diego Mauricio López Gutiérrez, cc 76325018. Reconocer 36 puntos

Martha Eliana Mendoza Becerra, cc 63483237. Reconocer 36 puntos

Carlos Alberto Cobos Lozada, cc 91154963. Reconocer 36 y 36 puntos. Total 72 puntos



ISO 9001: 05-0244000P



IONet CO-SC-0244000P

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica

Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia

Teléfonos: 8209800 – 8209900

Correo Electrónico: vicaead@unicauca.edu.co

Vicerrectoría Académica



Universidad
del Cauca

Continuación R- 016 del 26/02/2019

4

ARTÍCULO SEGUNDO: Dicha bonificación se liquidará al finalizar el presente periodo académico, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, del Acuerdo 078 de 2002.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar esta providencia en forma legal a los profesores* antes mencionados advirtiéndoles que contra ésta procede el Recurso de Reposición ante la Vicerrectoría Académica y en subsidio el de Apelación ante el Consejo Académico de la Universidad del Cauca dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Dada en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2019


LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRI
Vicerrector Académico

Revisó: Marcela Tovar
Elaboró: Marisol Jordán



ISO 9001:2015 CERTIFIED



ISO/IEC 27001:2005 CERTIFIED

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Académica
Calle 4 # 5-30 Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209800 – 8209900
Correo Electrónico: vicaead@unicauca.edu.co